

PROGRAMA CDTI NEOTEC MUJERES EMPRENDEDORAS – 2022

Organismo

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

Objeto

Ayudas para nuevos proyectos empresariales de empresas innovadoras liderados por mujeres, en cualquier ámbito tecnológico y/o sectorial, que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora y en los que la estrategia de negocio se base en el desarrollo de tecnología.

Beneficiarios

Pequeñas empresas innovadoras lideradas por mujeres, no cotizadas, con un capital mínimo de 20.000 € y constituidas como máximo en los 3 años anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de la solicitud y como mínimo 6 meses antes de la fecha de presentación de la solicitud. No deberán haber distribuido beneficios, ni haber resultado previamente beneficiarias de las ayudas NEOTEC del CDTI y deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de depósito de cuentas anuales.

Se considerará empresa liderada por mujeres a aquella que cumpla los siguientes requisitos:

- a) El órgano de administración de la empresa deberá estar integrado mayoritariamente por mujeres.
- b) Las mujeres deberán tener la mayoría del capital social de la empresa o una participación relevante en el proyecto.

Periodo subvencionable

Las actuaciones subvencionables deberán iniciarse a partir del 1 de enero de 2023 y podrán finalizar el 31 de diciembre de 2023 o bien el 31 de diciembre de 2024.

Presupuesto financiable

El presupuesto financiable mínimo será de 175.000 €.

Tipo y cuantía de las ayudas

Subvenciones de hasta el 70 % del presupuesto, con un importe máximo de subvención de 250.000 €.

Garantías

No requeridas.

Anticipos

Pago anticipado del 60% de la subvención concedida, con un máximo de 150.000 €, tras dictarse la resolución de concesión definitiva, quedando el pago del 40% restante condicionado a la presentación de la documentación justificativa y a la correspondiente comprobación técnico-económica.

Conceptos subvencionables

Se consideran subvencionables los gastos siguientes:

- a) Inversiones en equipos
- b) Gastos de personal
- c) Materiales
- d) Colaboraciones externas / asesoría
- e) Otros costes (alquileres, suministros, licencias, solicitud y mantenimiento de patentes y otros derechos de propiedad industrial, seguros, informe de auditoría...)

Compatibilidad

Compatibles con la percepción de otras ayudas procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, internacionales o de la Unión Europea.

Plazo de presentación

Hasta el 19/04/2022, a las 12:00 horas del mediodía.

Más información

https://www.cdti.es/index.asp?MP=100&MS=818&MN=2&TR=C&IDR=3069&r=1366*768